



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

**Liquidación Sociedad Conyugal  
No. 50001-31-10-001-2021-00238-00**

Demandante: Miriam Espitia Mendoza

Demandado: William Javier Ortiz Arias

Téngase por efectuado el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal.

De conformidad con el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese la hora de **las 9:00 de la mañana del día 23 del mes de enero del año 2023**, para que tenga lugar la audiencia de presentación de inventarios y avalúos de los bienes que conforman el activo y pasivo de la sociedad conyugal.

Adviértase que los inventarios y avalúos deben ser elaborados de conformidad con los requisitos establecidos en el artículo 34 de la Ley 63 de 1936 y deben aportarse por lo menos con dos (2) días de anticipación a la audiencia, para estudio previo.

Así mismo, que la audiencia se hará virtualmente a través de la plataforma *lifesize*, que deberá ser descargada en el dispositivo del cual se van a conectar los interesados.

Por secretaría, adviértasele al abogado José Alirio Ortiz Celis que, de conformidad con la norma arriba citada, los acreedores de la sociedad conyugal, podrán hacer valer sus derechos en la audiencia de inventarios acá convocada. Así mismo, que no es procedente tomar nota del proceso ejecutivo, tal como lo ha solicitado.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 83 del 29\_/septiembre  
/2023\_\_\_\_

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIÉRREZ  
Secretaria